161024
R. Dir. 453/3.835
AAC/vs

Ref: DERVALIX S.A. SOLICITA PERMISO PARA OPERAR EN CATEGORÍAS YA HABILITADAS - PUERTO LA PALOMA. AMPLIAR.

Montevideo, 16 de agosto de 2016.

VISTO:

La solicitud de la firma Dervalix S.A. para operar en el Puerto La Paloma en la categorías que se encuentra habilitada.

CONSIDERANDO:

I) Que la citada firma fue habilitada por Resoluciones del Poder Ejecutivo 93/001, 1394/001, 41/005, 486/014 en el Grupo "A la Mercadería" categorías: "Contenedores" "Carga General" y "Servicios Varios" y en Grupo "Al Buque" en la categoría: "Reparaciones Navales".

II) Que por los Artículos 14° y 18° del Decreto del Poder Ejecutivo 413/992 de fecha 1/9/1992 se aprueba el Reglamento de Habilitación de empresas prestadoras de servicios portuarios.

ATENTO:

A lo expuesto.

El Directorio en su Sesión 3.835, celebrada en el día de la fecha;

RESUELVE:

Ampliar -supeditado a la aprobación del Poder Ejecutivo- la habilitación a la firma Dervalix S.A. (Nº Registro 67.017) para la prestación de servicios en el Puerto La Paloma en las categorías ya habilitadas y por consiguiente su inscripción en el Registro General de Empresas Prestadoras de Servicios Portuarios.

Pase a sus efectos a la Unidad Reguladora de Trámites.

Fdo: Ing. Naval Alberto Díaz Acosta – Presidente - Administración Nacional de Puertos.
Dra. Liliana Peirano- Secretaria General Interina- Administración Nacional de Puertos.